



FECHA 22/6/21 HORA 1:36  
RECIBIDO POR Juana Jiménez

## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE PASAPORTES, NÉSTOR JULIO CRUZ PICHARDO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE PASAPORTES EN LA PROVINCIA BAHORUCO CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE NEYBA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que es deber del Estado dominicano proporcionar los medios a través de las diferentes dependencias del sector público que permitan dotar a las personas de los servicios que, por su importancia, influyen en el desarrollo de cada una de las comunidades.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la provincia Bahoruco comprende una de las zonas económicas más deprimidas del país, careciendo de la existencia de diversos servicios de carácter público, cuya obtención representa grandes sacrificios económicos para sus habitantes, debido a la distancia que tienen que recorrer para acceder a los mismos.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la expedición de pasaportes, y todos los servicios que prosiguen a la obtención de una libreta de estos, es uno de los servicios básicos inexistentes en la provincia Bahoruco, cuya obtención genera dificultad para los y las solicitantes, ya que para obtener el mismo estos deben recorrer decenas de kilómetros y trasladarse a las provincias de Azua o Barahona, donde operan las dependencias de la Dirección General de Pasaportes más cercanas, o a la ciudad de Santo Domingo donde está instalada la sede principal de la Dirección General de Pasaportes.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la descentralización de los servicios públicos es favorecedor para las comunidades, y que instalar una dependencia de la Dirección General de Pasaportes en el municipio de Neyba, cabecera de la provincia Bahoruco, pondrá este servicio al alcance de las personas que habitan en dicha provincia.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la apertura de una Oficina de la Dirección General de Pasaportes, además de contribuir a la reducción de los costos, percances y vicisitudes que padecen con frecuencia los usuarios y las usuarias que procuran y demandan los servicios ofrecidos por dicha institución, fomentará el desarrollo económico con la creación de empleos, pues la provincia cuenta con profesionales calificados para el desarrollo de las funciones requeridas en dicha oficina.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que favoreciendo a la Provincia Bahoruco con la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de la Dirección General de Pasaportes en Neyba, se estará contribuyendo a la disminución del cúmulo de personas de diferentes localidades de la región Enriquillo que se trasladan a la Oficina de Pasaportes localizada en la provincia de Barahona y Azua, y a su vez estarán más cerca los servicios para que los habitantes de la provincia Independencia puedan acceder a estos.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que es deber de los representantes de las diferentes provincias en el Senado, ser la voz de sus comunidades en distintas situaciones, en procura de recibir respuesta oportuna del Estado dominicano ante las demandas realizadas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** Ley No. 549 de fecha 25 de marzo de 1970 que Crea la Dirección General de Pasaportes.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.

### RESUELVE

**PRIMERO:** SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director General de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, la instalación y puesta en funcionamiento de una Oficina de Pasaportes en la provincia Bahoruco, con asiento en el municipio de Neyba.

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

**DADA...**

**MOCIÓN PRESENTADA POR:**

  
**Metania Salvador de Jiménez**  
Senadora de la República  
Provincia Bahoruco

